



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo № 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN № 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN № 491/2018"

Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 19 de septiembre de 2025, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:37 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Prof. Dr. ROGER GONZÁLEZ VATTEONE
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. JOSÉ ABEL CABANAS ALBERDI
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA

Se encuentran ausente con aviso, la Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA, representante titular del estamento estudiantil.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Secretaria



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



La secretaría de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la sesión ordinaria del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 19 de septiembre de 2025**, a las 13:30 horas en su primera convocatoria y 14:30 horas en la segunda.

San Lorenzo, 17 de septiembre de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N.º 24/2025.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 260-00-2025

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DEL ACTA N.º 24 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

La necesidad de diferir la consideración del Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 19/09/2025) del 19 de septiembre de 2025 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

260-01-2025 Diferir el tratamiento del primer punto del orden del día, correspondiente a consideración del Acta N.º 24 (A.S. N.º 24 19/09/2025) del 19 de septiembre de 2025 de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

260-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo № 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN № 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN № 491/2018"



**Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 261-00-2025**

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

261-01-2025 Diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

261-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 262-00-2025

"POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A CONSIDERACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento de la consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

262-01-2025 Diferir el tratamiento del tercer punto del orden del día, correspondiente a consideración de las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

262-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 263-00-2025**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TESTEOS VOLUNTARIOS DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, DIRIGIDOS A ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2913, correspondiente a nota CF N° 94/2025 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual remite nota presentada por la Unidad Sanitaria San Antonio, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el que se solicita autorización para la realización de testeos de la enfermedad de Chagas dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo de la FCV-UNA, filial Concepción, dentro del marco del Proyecto "Cuida Chagas". Se menciona que el testeo es gratuito, seguro y confidencial, y que estará a cargo de profesionales capacitados en el área de salud, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

Al respecto, la Secretaría procedió a solicitar dictamen a la Jefatura del Departamento de Salud Pública de la institución, quien mediante el Exp. N.º 2973, hace referencia a la solicitud mencionada más arriba, al tiempo de dar parecer favorable a la propuesta de realización de testeos a miembros de la mencionada unidad académica de nuestra casa de estudios. De igual manera, se solicita el acompañamiento, coordinación y logística de profesionales del Departamento de Salud Pública de la FCV-UNA, filial Concepción, para que el proceso se lleve a cabo de manera transparente y colaborativa, e igualmente, la socialización de la actividad a miembros de la comunidad educativa en cuestión, detallando todas las informaciones necesarias. Igualmente, ruegan se garanticen las aplicaciones de aspectos bioéticos durante el proceso, tales como la autonomía, es decir, que cada persona tenga la capacidad de decidir o no, participar del testeo, lo que implicaría una previa charla informativa clara, completa y comprensible, explicando los beneficios y el propósito del testeo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

263-01-2025 Autorizar la realización de testeos voluntarios de la enfermedad de Chagas, dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción.

263-02-2025 Establecer el cumplimiento irrestricto de las condiciones sugeridas por la Jefatura del Departamento de Salud Pública de la FCV-UNA, sede San Lorenzo, para el desarrollo de la mencionada actividad.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social".

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 263-00-2025

...//..(2)

263-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Valenzano
Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Viviana Ríos
Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 264-00-2025

"POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, PRESENTADO POR PATRICIA BELÉN PAIVA LÓPEZ, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 'DR. RAÚL PEÑA' - (INAES)".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2937, correspondiente a nota FCV – FILIAL CAAZAPÁ N° 058/2025 presentada por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, filial Caazapá, por la cual remite presentación hecha por la MSc. Bernardita Rosas de Carrillo, Jefa del Departamento de Práctica Profesional del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES), solicitando autorización para que Patricia Belén Paiva López, estudiante del Programa de Especialización en Evaluación de la Calidad de la Educación del citado instituto, pueda realizar una pasantía profesional en la FCV-UNA, filial Caazapá, a fin de realizar actividades que implican indagación del desarrollo de las actividades del Comité de Autoevaluación o el Comité de Seguimiento al Plan de Mejoras de la institución, analizando el abordaje del trabajo en las diversas dimensiones de índole pedagógico, organizacional y comunitario, análisis documental, ayudantías e intervenciones pedagógicas en aulas, durante los meses de agosto y septiembre del presente año académico.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

264-01-2025 No dar lugar al pedido de pasantía profesional en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, presentado por Patricia Belén Paiva López, estudiante del Programa de Especialización en Evaluación de Calidad de la Educación del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl P. Peña" - INAES.

264-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL CONSEJO DIRECTIVO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 265-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'GRUPO DE ESTUDIOS DE ENFERMEDADES PARASITARIAS (GEEP)', DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2918, correspondiente a memorándum MDA 340/2025 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual eleva nota presentada por el Encargado del Departamento Académico de la FCV-UNA, filial Caa Zapá, remitiendo a consideración, el Proyecto denominado "Grupo de Estudios de Enfermedades Parasitarias (GEEP)".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

265-01-2025 Aprobar la ejecución del Proyecto denominado "GRUPO DE ESTUDIOS DE ENFERMEDADES PARASITARIAS (GEEP)", de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caa Zapá.

265-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 266-00-2025

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE SANTIAGO DANIEL MEDINA ESQUIVEL CON CIC N.º 5100367, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, QUE COMETIÓ FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN EL EXAMEN PARCIAL DE LA ASIGNATURA ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DEL SEGUNDO CURSO, Y QUE EL MISMO RECURSE LA ASIGNATURA EN CUESTIÓN, PERMITIENDO LA CONVALIDACIÓN DE ASISTENCIA Y TRABAJOS PRÁCTICOS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2025".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Las solicitudes de participación como oyentes:

Exp. N.º	Estudiante involucrado	CIC N.º	Examen	Asignatura	Fecha de examen	Sede/Filial
2882	Santiago Daniel Medina Esquivel	5100367	Parcial	Anatomía Topográfica	02/09/2025	San Lorenzo

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N° 0149-00-2021, Acta N° 13/2019 del Reglamento Disciplinario vigente, de la siguiente manera:

**CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES**

Artículo 26º. - Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:

- b) Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura. Por tanto, la Dirección Académica sugiere que el estudiante mencionado recurse la asignatura correspondiente, según establece el Reglamento Disciplinario.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

266-01-2025

Establecer la anulación completa de la puntuación de Santiago Daniel Medina Esquivel con CIC n.º 5100367, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, que cometió fraude por primera vez en el examen parcial de la asignatura Anatomía Topográfica del segundo curso.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 266-00-2025**

..//..(2)

266-02-2025 Establecer que Santiago Daniel Medina Esquivel recuse la asignatura Anatomía Topográfica, permitiendo la convalidación de asistencia y trabajos prácticos obtenidos por la misma, durante el período lectivo 2025.

266-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 267-00-2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES DIDÁCTICAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LA ASIGNATURA HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, PERÍODO ACADÉMICO 2025, A FAVOR DE CLAUDIA BEATRIZ SOSA GONZÁLEZ CON CIC N.º 4766748, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIÓN Y ORIENTACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL VILLARRICA".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La solicitud de observaciones didácticas:

Exp. N.º	Solicitante	Beneficiarios	Solicitud
2813	Prof. Mag. Enzo Saúl Martínez Aranda, Director, FCE-UNA, filial Villarrica	Claudia Beatriz Sosa González con CIC N.º 4766748.	Estudiante del Programa de Especialización en Didáctica de la Educación Superior con Énfasis en Organización y Orientación Curricular. Se solicita realizar observaciones pedagógicas y prácticas educativas en la asignatura Histología y Embriología, a cargo de la Dra. Noelia Beatriz Delgado Duarte. Carga horaria solicitada: 30 horas reloj.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

267-01-2025 Autorizar la realización de observaciones didácticas y prácticas educativas en la asignatura Histología y Embriología del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caa Zapá, período académico 2025, a favor de Claudia Beatriz Sosa González con CIC N.º 4766748, estudiante del Programa de Especialización en Didáctica de la Educación Superior con Énfasis en Organización y Orientación Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, filial Villarrica.

267-02-2025

Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 268-00-2025

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL EJEMPLAR DEL LIBRO DE TESIS DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL DR. VICTOR MANUEL ALMEIDA DÁVALOS CON CIC N.º 3508230, DOCENTE TÉCNICO I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, Y EGRESADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNA".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2772, correspondiente a nota del Dr. Manuel Almeida Dávalos con CIC N.º 3508230, Docente Técnico I, por la cual remite ejemplar de su libro de tesis de postgrado correspondiente al Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, cursado en la Facultad de Filosofía – UNA, para el acervo bibliográfico de la institución, con el siguiente tema: "Evaluación de la situación laboral según nivel de especialización de egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede Central, entre los años 2017 al 2021". Dicho trabajo fue realizado bajo la aprobación del Consejo Directivo, a través de la Resolución N.º 093-00-2022, Acta N.º 09 (A.S. N.º 09 11/03/2022).

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

- 268-01-2025** Dar entrada para su toma de razón, al ejemplar del libro de tesis de postgrado correspondiente al Dr. Victor Manuel Almeida Dávalos con CIC n.º 3508230, docente técnico I de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, y egresado del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía – UNA.
- 268-02-2025** Remitir el ejemplar al Departamento de Biblioteca y Centro de Documentación e Información, dependiente de la Dirección Académica, para el acervo bibliográfico institucional.
- 268-03-2025** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 25 (A.S. N.º 25 19/09/2025)
Resolución N.º 269-00-2025

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LAS FILIALES
SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN, PERÍODO 2024".**

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N.º 2681, correspondiente a nota MECIP N.º 01/2025 del Prof. Dr. Jorge Luis Maciel Giménez, Responsable del MECIP, por la cual remite, para su aprobación, el Informe de Gestión de Riesgo de las filiales, elaborada por el Equipo Técnico del MECIP en conjunto con los diferentes responsables de cada macroproceso, proceso y subproceso de todas las filiales, bajo el direccionamiento del Dr. Pablo Romero, Jefe del Departamento de Gestión de Riesgo Institucional. Asimismo, menciona que dicho informe ya fue revisado y aprobado por el Comité de Control Interno.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

R E S U E L V E:

269-01-2025 Aprobar el informe de gestión de riesgo de las filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caa Zapá y San Estanislao, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, período 2024, de acuerdo al detalle remitido por nota MECIP N.º 01/2025.

269-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo № 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

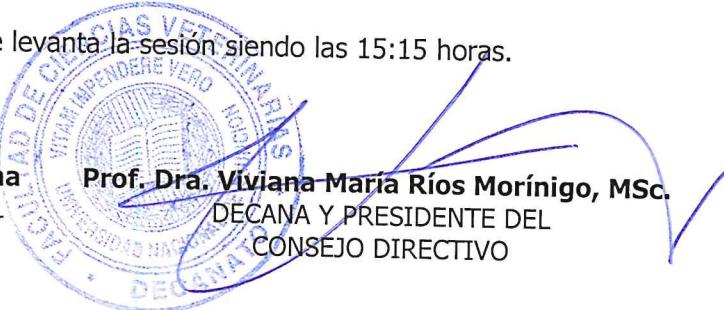
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN № 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN № 491/2018"



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:15 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO